



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TUBARAOS S.A.

Se comunica al público que la compañía **TUBARAOS S.A.** convirtió el valor del capital suscrito y el valor nominal de las acciones, aumentó su Capital suscrito por **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre del 2.012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-13** el **14 FEB 2013** **0000912**

- 1.- El capital suscrito actual es **TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esta dividido en **TRES MIL SETECIENTAS** acciones un de dólar cada una de ellas. Además se reforman los siguientes artículos del estatuto social. **"ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a publicidad. Podrá ejecutar actos y contratos..."; **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al tres mil setecientas ..."; **"ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente a los accionistas por la prensa..."; **"ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa convocatoria del Presidente..."; **"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente ..."; **"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."; **"ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones; a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General ..."; El Gerente General de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones ..."

ORL/AMR
Guayaquil,

14 FEB 2013

